



Empresa Eléctrica Municipal San Marcos

EL JEFE COMERCIAL DE LA EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL DE SAN MARCOS, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, HACE CONSTAR: -----

Que la Empresa Eléctrica Municipal de San Marcos, como sujeto obligado a transparentar las acciones de cada una de las dependencias administrativas, debe cumplir con la publicación de información considera de oficio, esto, según lo establecido en el artículo 10 del Decreto 57-2008.

El Fideicomiso, tiene como fin u objetivo fomentar el desarrollo económico y social a través del manejo de los recursos públicos que serán administrados por una institución fiduciaria y así dar seguimiento a diversos programas y proyectos estatales que persiguen el bien común. Sin embargo, la Municipalidad del Municipio de San Marcos, departamento de San Marcos, a la fecha, **no tiene contrato de Fideicomiso de bienes o derechos con ninguna institución bancaria en calidad de institución Fiduciaria.**

Para mantener actualizada la página web de la Municipalidad del Municipio de San Marcos, departamento de San Marcos (www.municipalidaddesanmarcos.gob.gt) y dar fiel cumplimiento a lo establecido en el artículo 10, numeral 21, del Decreto 57-2008, y para los usos legales correspondientes se extiende la presente nota de referencia en una hoja de papel bond con membrete de la institución.

Al Encargo de la Unidad de Información Pública se le solicita, que la presente nota sea publicada en la información de oficio de la Empresa Eléctrica Municipal de San Marcos, departamento de San Marcos.

San Marcos, San Marcos dos de enero del dos mil veinte.



Licda. Dedy Cifuentes

Jefe Comercial

Empresa Eléctrica, San Marcos.



10:31 hrs
02/01/2020



Empresa Eléctrica Municipal San Marcos

EL JEFE COMERCIAL DE LA EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL DE SAN MARCOS, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, HACE CONSTAR: -----

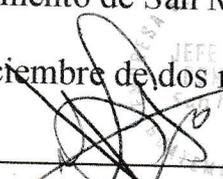
Que la Empresa Eléctrica Municipal de San Marcos, como sujeto obligado a transparentar las acciones de cada una de las dependencias administrativas, debe cumplir con la publicación de información considera de oficio, esto, según lo establecido en el artículo 10 del Decreto 57-2008.

El Fideicomiso, tiene como fin u objetivo fomentar el desarrollo económico y social a través del manejo de los recursos públicos que serán administrados por una institución fiduciaria y así dar seguimiento a diversos programas y proyectos estatales que persiguen el bien común. Sin embargo, la Municipalidad del Municipio de San Marcos, departamento de San Marcos, a la fecha, **no tiene contrato de Fideicomiso de bienes o derechos con ninguna institución bancaria en calidad de institución Fiduciaria.**

Para mantener actualizada la página web de la Municipalidad del Municipio de San Marcos, departamento de San Marcos (www.municipalidaddesanmarcos.gob.gt) y dar fiel cumplimiento a lo establecido en el artículo 10, numeral 21, del Decreto 57-2008, y para los usos legales correspondientes se extiende la presente nota de referencia en una hoja de papel bond con membrete de la institución.

Al Encargo de la Unidad de Información Pública se le solicita, que la presente nota sea publicada en la información de oficio de la Empresa Eléctrica Municipal de San Marcos, departamento de San Marcos.

San Marcos, San Marcos 02 de diciembre de dos mil diecinueve



Licda. Dedy Cifuentes

Jefe Comercial

Empresa Eléctrica, San Marcos.



Empresa Eléctrica Municipal San Marcos

EL JEFE COMERCIAL DE LA EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL DE SAN MARCOS, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, HACE CONSTAR: -----

Que la Empresa Eléctrica Municipal de San Marcos, como sujeto obligado a transparentar las acciones de cada una de las dependencias administrativas, debe cumplir con la publicación de información considera de oficio, esto, según lo establecido en el en el artículo 10 del Decreto 57-2008.

El Fideicomiso, tiene como fin u objetivo fomentar el desarrollo económico y social a través del manejo de los recursos públicos que serán administrados por una institución fiduciaria y así dar seguimiento a diversos programas y proyectos estatales que persiguen el bien común. Sin embargo, la Municipalidad del Municipio de San Marcos, departamento de San Marcos, a la fecha, **no tiene contrato de Fideicomiso de bienes o derechos con ninguna institución bancaria en calidad de institución Fiduciaria.**

Para mantener actualizada la página web de la Municipalidad del Municipio de San Marcos, departamento de San Marcos (www.municipalidaddesanmarcos.gob.gt) y dar fiel cumplimiento a lo establecido en el artículo 10, numeral 21, del Decreto 57-2008, y para los usos legales correspondientes se extiende la presente nota de referencia en una hoja de papel bond con membrete de la institución.

Al Encargo de la Unidad de Información Pública se le solicita, que la presente nota sea publicada en la información de oficio de la Empresa Eléctrica Municipal de San Marcos, departamento de San Marcos.

San Marcos, San Marcos 05 de noviembre de dos mil diecinueve



Licda. Dedy Cifuentes

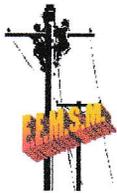
Jefe Comercial

Empresa Eléctrica, San Marcos.

MUNICIPALIDAD SAN MARCOS
UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

RECIBIDO
06 NOV 2019

EXPEDIENTE No. _____
FIRMA  HORA: 9:47



Empresa Eléctrica Municipal San Marcos

EL JEFE COMERCIAL DE LA EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL DE SAN MARCOS, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, HACE CONSTAR: -----

Que la Empresa Eléctrica Municipal de San Marcos, como sujeto obligado a transparentar las acciones de cada una de las dependencias administrativas, debe cumplir con la publicación de información considera de oficio, esto, según lo establecido en el en el artículo 10 del Decreto 57-2008.

El Fideicomiso, tiene como fin u objetivo fomentar el desarrollo económico y social a través del manejo de los recursos públicos que serán administrados por una institución fiduciaria y así dar seguimiento a diversos programas y proyectos estatales que persiguen el bien común. Sin embargo, la Municipalidad del Municipio de San Marcos, departamento de San Marcos, a la fecha, **no tiene contrato de Fideicomiso de bienes o derechos con ninguna institución bancaria en calidad de institución Fiduciaria.**

Para mantener actualizada la página web de la Municipalidad del Municipio de San Marcos, departamento de San Marcos (www.municipalidaddesanmarcos.gob.gt) y dar fiel cumplimiento a lo establecido en el artículo 10, numeral 21, del Decreto 57-2008, y para los usos legales correspondientes se extiende la presente nota de referencia en una hoja de papel bond con membrete de la institución.

Al Encargo de la Unidad de Información Pública se le solicita, que la presente nota sea publicada en la información de oficio de la Empresa Eléctrica Municipal de San Marcos, departamento de San Marcos.

San Marcos, San Marcos 01 de septiembre de dos mil diecinueve

Licda. Dedy Cifuentes

Jefe Comercial

Empresa Eléctrica, San Marcos.